

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 00066-2013-GRL-GRI.

Belén, 03 SEP 2013

Visto, el Oficio Nº 1819-2013-GRL-SGEYP-GRI, de fecha 21 de agosto de 2013, cursado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, a través del cual remite para su aprobación el Expediente Técnico de la Actividad: **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO: SANTA CLARA, SANTO TOMÁS, ZUNGAROCOCHA (NINA RUMI – LLANCHAMA)"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 93 -2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013, se resolvió delegar a favor del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras la siguiente función: **"Aprobar presupuesto analíticos de actividades, especificaciones técnicas, términos de referencia, expedientes técnicos para la ejecución y consultoría de obra y estudios de Pre inversión"**;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, con el documento del Visto, de fecha 21 de agosto de 2013, remite el Informe Nº 529-2013-GRL/GRI/SGEYP/ADCT.098, elaborado por el ingeniero de planta Augusto del Castillo Torres, del Area de Estudios y Proyectos, informando que se ha concluido con la revisión del Expediente Técnico de la Actividad: **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO: SANTA CLARA, SANTO TOMÁS, ZUNGAROCOCHA (NINA RUMI – LLANCHAMA)"**, el mismo que se encuentra conforme y constituido por: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto de Obra, Presupuesto Analítico ascendente a S/. 398,222.52, Análisis de Costos Unitarios, Listado de Materiales, Análisis de Gastos Administrativos, Calendario de Compromiso de Gastos, Calendario de Adquisición de Materiales, Calendario de Adquisición de Equipos y Maquinarias, Calendario de Adquisición de Combustible y Lubricantes, Planilla de Metrados por Tramos, Planos y Croquis, Vistas Fotográficas, Proformas; lo que remite para su aprobación;

Que, con fecha 21 de agosto de 2013, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y el Gobierno Regional de Loreto, con el objeto de establecer mecanismos de cooperación para ejecutar el mantenimiento y/o rehabilitación de la infraestructura de la Red Vial Vecinal o Rural de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, vías de Acceso: Santa Clara, Santo Tomas, Zungarococha – Llanhama, siendo el aporte del Gobierno Regional de Loreto, la suma de S/. 305,615.02 y de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el importe de S/. 92,607.50;

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 93-2013-GRL-P de fecha 26 de febrero de 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad: "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO: SANTA CLARA, SANTO TOMÁS, ZUNGAROCOCHA (NINA RUMI – LLANCHAMA)", cuyo presupuesto total asciende a Trescientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Veintidós con 52/100 Nuevos Soles (S/. 398,222.52), incluido IGV, con aportes del GOBIERNO REGIONAL DE LORETO (S/. 305,615.02) y de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 00066-2013-GRL-GRI.

Belén, 03 SEP 2013

(S/. 92,607.50), con un plazo de ejecución de **Noventa (90) días calendario**, indicado en la **Memoria Descriptiva**, con precios unitarios vigentes al mes de julio de 2013, actividad que se ejecutará por Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, bajo la supervisión de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la Presidencia la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad mencionada con el artículo precedente, a efectos que autorice su ejecución, en cumplimiento del Convenio Especifico suscrito entre el GOREL y la MDSJB, descrito en el tercer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- EL EGRESO que origine el aporte del Gobierno Regional de Loreto, ascendente a S/. 305,615.02, para la ejecución de la actividad referida en el artículo 1º, será con cargo al Presupuesto Institucional 2013, con cargo a la Cadena Funcional Programática siguiente: Pliego: 453 Gobierno Regional Loreto, Ejecutora: 200 Región Loreto – Transportes (000866), 0017 0061.3000132.5001448 Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental Pavimentada 15.033.0065, Meta: 00003 – 0001041 Mantenimiento y Conservación de Carreteras, Kilómetro: 35.500, Loreto, Maynas, San Juan Bautista, Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Cañon y Sobrecanon Petrolero, GG: 2.3 Bienes y Servicios.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing° Erwin Galicia Zumeta
Gerente